

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-237

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 21/03/2019 4:44 p.m.

Para jurídica@unicauca.edu.co <jurídica@unicauca.edu.co>; procesos@unicauca.edu.co <procesos@unicauca.edu.co>;
PROCURADURIA 74 <procuradadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;



2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 21 de marzo de 2019

Expediente: 2018-237
Actor: JAIME ANDRES CIFUENTES
Demandado: UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

UNIVERSIDAD DEL CAUCA - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE
DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y
debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de
Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso
referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los
cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda y subsanacion,
quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-017

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 21/03/2019 4:36 p.m.

Para notificacionesjudiciales@popayan.gov.co <notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>; PROCURADURIA 74
<procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;



2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 21 de marzo de 2019

Expediente: 2019-017
Actor: ANA ALEIDA IMBACHI
Demandado: MUNICIPIO DE POPAYAN Y OTRO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:



MUNICIPIO DE POPAYAN - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE
DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda y subsanacion, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2018-079

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 21-03-2019 4:24 p.m.

<juridica.educacion@cauca.gov.co> <juridica.educacion@cauca.gov.co>; notificaciones@cauca.gov.co <notificaciones@cauca.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>;

 C:\Users\jadmin08\Documents\666 KB

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf

Popayán, 21 de marzo de 2019



Expediente: 2018-079
Actor: AGUSTINA DORIS PALOMINO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

Cordial saludo.



Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda y subsanacion, quedando así surtida la notificación de Ley.

 Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-281

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jun 21/03/2019 4:15 p.m.

notificaciones@cauca.gov.co <notificaciones@cauca.gov.co>; juridica.educacion@cauca.gov.co <juridica.educacion@cauca.gov.co>; mariaalepaz@gmail.com <mariaalepaz@gmail.com>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;

 Outlook - Via Internet (N/A)

AUTO ADMITE.pdf, DEMANDA.pdf

Popayán, 21 de marzo de 2019

 Expediente: 2018-281
Actor: LUCY STELLA VELASCO
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRO
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Señores:

DEPARTAMENTO DEL CAUCA SECRETARIA DE EDUCACION - MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA **JURÍDICA** DEL ESTADO

Cordial saludo.

 Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda y subsanacion, quedando así surtida la notificación de Ley.

 Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador



NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-214

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

jue 21/03/2019 3:47 p.m.

Remitente: marciala NiThA meRcH laN <servicioalciudadano@sena.edu.co>; notificacionesjudiciales@sena.edu.co <notificacionesjudiciales@sena.edu.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>; marialepaz@gmail.com <marialepaz@gmail.com>;

 Carátulas adjuntas: 1/1 MB.

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;



Popayán, 21 de marzo de 2019

Expediente: 2018-214
Actor: FANNY MARGOTH LEDESMA
Demandado: SENA
Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



Señores:

Representante Legal de SENA , **MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.



Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda y subsanación, quedando así surtida la notificación de Ley.



Respectuosamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-274

Juzgado 08 Administrativo - Cauca - Popayan

Journal of Management Inquiry 18(6)

notificacionesjudiciales@contraloria-cauca.gov.co <notificacionesjudiciales@contraloria-cauca.gov.co>, CGR NotificacionesRJ <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>, PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>, procesos@unicauca.edu.co <procesos@unicauca.edu.co>, marialepaz@gmail.com <marialepaz@gmail.com>.


 Springer

DEMANDA(19).pdf AUTO ADMITE(13).pdf

Popayán, 21 de marzo de 2019

Expediente: 2018-274
Actor: JUAN DAVID CASTAÑO
Demandado: Contraloría Departamental del Cauca
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **DEPARTAMENTO DEL CAUCA , MINISTERIO PÚBLICO - AGENCIA DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.**

cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido, copia del traslado de la demanda y subsanación, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador